



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 783-2021-DHRP-UP.

Pucallpa, 04 de Setiembre del 2021.

VISTO: El Registro N° 7516 en el OFICIO N° 407-2021-OF/CALIDAD/HRP, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa, autoriza la proyección del acto resolutorio que aprueba el “Plan de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa, periodo 2021”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009-MINSA, se aprobó la “Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, teniendo como objetivo: “Proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, entre otros;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Plan de Autoevaluación del Hospital Regional de Pucallpa 2021, para su revisión y aprobación respectiva;

Que, el acotado Plan tiene como objetivo general desarrollar el proceso de autoevaluación para la acreditación de la calidad en el Hospital Regional de Pucallpa; y como objetivos específicos i) realizar las acciones de autoevaluación con fines de acreditación de la calidad, ii) elaborar el informe técnico con los resultados de la autoevaluación, iii) proponer acciones de mejoramiento continuo en los diferentes servicios del establecimiento de salud;

Estando autorizado por el Director Ejecutivo y con el Visado de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Estratégico y la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorios, Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0024-2019-GRU-GR, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a los titulares de los hospitales la facultad y atribución para expedir resoluciones sobre acciones para el mejoramiento del establecimiento de salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el “Plan de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa -2021”, la misma que consta de ocho (08) páginas, los que adjuntos a la presente forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, como unidad orgánica competente de realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del presente plan, aprobado por la presente resolución.

///...

“53 Años Cuidando tu Salud”

“Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada”



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 783-2021-DHRP-UP.

Pucallpa, 04 de Setiembre del 2021.

...///

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web del Hospital Regional de Pucallpa.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y legajo de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa, la distribución de la presente Resolución, a todas las áreas correspondientes, así como a los miembros conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
Jose A. Mercedes
Dr. JOSE ANTONIO MERCEDES GARAY
Director Ejecutivo H.R.P.

Distribución:

- Administración
- Asesoría Jurídica
- Gestión de la Calidad
- P. Estratégico
- U. Personal
- Archivo
- *JAMG/SDG/Deyvis.



“53 Años Cuidando tu Salud”

“Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada”